

Dando á este fin todas las providencias que fueren necesarias.

El Señor D<sup>n</sup> Luis Menchaca rector de la Universidad  
antecedente en quanto á la Libranza de los sueldos y quinien-  
tos reales.

R. Provision sobre } Oíase una Real Provision de su Magestad y Señores del R<sup>o</sup> Consejo  
de los señores de Suismos y } de Castilla, v<sup>ta</sup> en Madrid á diez y siete de el próximo Mayo,  
fajigas

En la que se prohibe y manda á esta Ciudad en vista del Real  
Privilegio, ó titulo con que se halla para la cobranza de los  
sueldos de Suismos y fajigas á los moradores y moradores  
en el Campo de su Jurisdiccion; Con lo demas que contiene  
de la que se certifica á este Ayuntamiento, y habiendola  
visto, y considerado, con el respeto debido = Acordó que para  
tratar y resolver sobre su cumplimiento se cite General-  
mente á el Cavildo Ordinario de el Ayuntamiento próximo, veinte  
y ocho de el corriente á todos los Cavalleros Capitulares  
y Personero de el Público

Aprobacion de el } Oíase Memorial de D<sup>n</sup> Juan Garcia Penafiel, y Caste  
nombroamiento de } son, señores de esta Ciudad en que dice: Fue en el Cavildo que  
Alcalde de la Muerta } de el D<sup>n</sup> Juan Penafiel celebró en veinte y uno de el próximo Mayo, lo mereció el  
de el D<sup>n</sup> Juan Penafiel } honor de nombrarle por Alcalde de la Muerta en el C<sup>o</sup> de  
Noble (de la que dá á este Ayuntamiento las mas rentas y  
parias); Teniéndose en cuenta la notoriedad de su  
Alcalguía, por la qual en vista de los Papales de ella, y de su